



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL IMPARCIAL Y EFECTIVO



Fecha Enero 4 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202401041

CARTA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias D.T y C., 05 de Enero -2024
Oficio-PC-011

Señor
JORGE CONTRERAS
Jorluys1990@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia denuncia D-001-2024-recibida con radicado interno E202312301.

Cordial saludo,

Para la Contraloría Distrital de Cartagena es de suma importancia la información que llega de parte de la ciudadanía, de esta manera le informo que esta entidad recibió su denuncia con radicado interno E202312301, donde expone presuntas irregularidades que se están presentado en el Sistema de Transporte Urbano TRANSCARIBE, por cobro irregular, roban saldo, suspensión de tarjetas sin motivo entre otros.

Al respecto le informo, que luego de revisada su denuncia por el profesional universitario la abogada LUZMILA PERTUZ, se determinó dar traslado por competencia a la Personería Distrital de Cartagena de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015,

Se anexa oficio de traslado, igualmente se le informa que, en adelante la facultad para atender del asunto, es de la Personería Distrital de Cartagena

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexo: oficio de traslado

Proyectó: Ieda del Castillo – Auxiliar Administrativo CFP



Fecha Enero 3 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202401033
CARTA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias D.T. y C, 3 de enero de 2024
Oficio-PC-004

Doctora
Carmen Elena de Caro Meza
Personera Distrital de Cartagena

Asunto: Asunto: Traslado de Denuncia D-001-2024-recibida con radicado interno E202312301

Cordial Saludo:

Cordial saludo.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a su despacho, denuncia recibida con radicado interno E202312301 en fecha 30-12-2023, interpuesta por el señor JORGE CONTRERAS, donde expone presuntas irregularidades que se están presentando en el Sistema de Transporte Urbano TRANSCARIBE, por cobro irregular, roban saldo, suspensión de tarjetas sin motivo entre otros.

De otra parte, hemos enviado al remitente copia del presente traslado, informándole que en adelante la facultad para atender el asunto es de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Agradecemos enviar copia de la respuesta dada al ciudadano para nuestro archivo.

Agradezco la atención que le preste a la presente solicitud.

Atentamente,


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Proyecto y Elaboró:

